

## **ACUERDO PRESIDENCIAL No. 94-2005**

El Presidente de la República de Nicaragua

### **CONSIDERANDO**

#### **I**

Que la Señora Esperanza Bermúdez de Morales, Presidenta Ejecutiva de la Cruz Roja Nicaragüense, se ha distinguido por su entrega incondicional al noble trabajo como servidora social por más de 50 años, logrando en este período atender a miles de personas que han tenido problemas en algún momento de su vida, así como logrando capacitar a cantidades de funcionarios de la Cruz Roja Nicaragüense que han sido piezas claves en el auxilio de las personas en los desastres naturales.

#### **II**

Que desde su inicio como miembro activo ha trabajado ininterrumpidamente en colectas nacionales que se realizan anualmente para esta Institución benéfica logrando así poder cumplir sus objetivos siendo el más importante, el velar por los más necesitados.

#### **III**

Que por su vasto y sólido compromiso de trabajar arduamente como voluntaria en la Cruz Roja aunado a sus siempre abnegadas obligaciones de madre y esposa, se ha hecho acreedora a nuestro especial reconocimiento.

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

### **ACUERDA**

**Arto. 1** Otorgar la Orden Rubén Darío, en el Grado de Comendador a la Señora Esperanza Bermúdez de Morales, Presidenta Ejecutiva de la Cruz Roja Nicaragüense.

**Arto. 2** Comunicar este Acuerdo a la Señora Esperanza Bermúdez de Morales.

**Arto. 3** El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el veintitrés de febrero del año dos mil cinco. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**, Presidente de la República de Nicaragua.